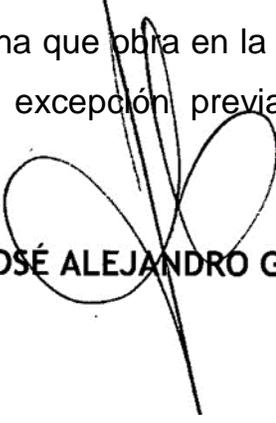


	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés	
	Proceso	VERBAL
Demandantes	CARLOS ANDRES SÁNCHEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ	
Apoderado	Dr. Diego Rolando García Sánchez drolandogarcia@gmail.com	
Demandados	HENRY VALENCIA ALZATE	
	CRISTIAN OCTAVIO DE JESÚS MANRIQUE FRANCO	
Apoderado	Dr. Juan Camilo Jaramillo Ochoa camijo_ochoa@yahoo.es	
Radicación	05001-31-03-001-2021-00436-00	
Correo institucional	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

Se reconoce personería al abogado JUAN CAMILO JARAMILLO OCHOA para que judicialmente en este proceso represente a los codemandados Srs. HENRY VALENCIA ALZATE y CRISTIAN OCTAVIO DE JESÚS MANRIQUE FRANCO.

Por otro auto de esta misma fecha que obra en la carpeta 03 de expediente digital se corre traslado de la excepción previa formulada por los dos demandados.

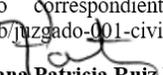

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

NOTIFÍQUESE
El Juez,

Ant.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
 Secretaria